

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2017.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017 - EXP. N° TRE-SOF-SOFS-0000799/2017

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE COCHES REMOLCADOS
- LÍNEA BELGRANO SUR”.-**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

1-Solicitamos nos aclaren si SOFSE proveerá los siguientes elementos nuevos: enganches, amortiguador del enganche, paragolpes.

RESPUESTA NRO 1:

Los aparatos de tracción y choque deberán ser provistos por la contratista con proveedores homologados para este tipo de repuesto.

CONSULTA NRO 2:

2- En la reparación de bogíes Minden Deutz, punto 7 (subconjuntos) dice: “reemplazar todos los amortiguadores hidráulicos punta de eje o suspensión secundaria por nuevos. Los mismos serán provistos por el Contratista.” Solicitamos modificar el requerimiento a que se admita reparación o bien SOFSE entregue los amortiguadores hidráulicos nuevos al Contratista.

RESPUESTA NRO 2:

No es viable la modificación del pliego. La contratista debe prever las compras de los mismos en tiempo y forma, de manera de cumplir con los plazos del PET mandatorio.

CONSULTA NRO 3:

3- Reparación de bogíes Werkspoor / Minden Deutz. En el punto 4.4. Subconjuntos, apartado e), dice: “los paquetes de elásticos a ballesta que no aprueben la inspección, serán reemplazados por nuevos provistos por el Contratista.” Sin embargo, en el apartado de “materiales suministrados por el Comitente”, figuran dichas ballestas. Solicitamos aclarar que los paquetes de elásticos a ballesta serán en todos los casos que sean necesarios, suministrados por SOFSE. Lo mismo para el elemento “ballestines”.

RESPUESTA NRO 3:

Los paquetes de elásticos a ballestas que no aprueben serán provistos por Trenes Argentino tal como lo indica el Anexo III punto 15.1 de dicho pliego.

CONSULTA NRO 4:

4-Asientos. Solicitamos indicar cuál es el modelo / marca de asiento recomendado o solicitado por SOFSE.

RESPUESTA NRO 4:

Los asientos deberán ser conforme a lo solicitado en el plano BSMR 274 E. 3.

CONSULTA NRO 4:

1) Si un mismo oferente resultare adjudicatario de una cantidad de renglones que conlleve un plazo de ejecución de varios meses (circunstancia que en el caso extremo de 12 renglones adjudicados alcanza el plazo de ejecución es de 16 meses) se consulta lo siguiente:

¿Se habilita el régimen y/o metodología de predeterminación de precios previsto por el artículo 71 del PBCG y el artículo 202 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE, aun cuando no se encuentra previsto en el PCP?

RESPUESTA NRO 4:

La metodología de redeterminación de precios no se encuentra contemplada para esta contratación en particular, razón por la cual no fue incluida en el PCP.-

CONSULTA NRO 5:

2) Si un oferente tuviese la intención de cotizar descuentos por la adjudicación de más de un renglón, atento que sus costos se vuelven más competitivos (economía de escala) en virtud del mayor volumen de las prestaciones a su cargo, se consulta lo siguiente:

¿Se encuentra permitida tal forma de cotización sin que ello importe una alternativa y/o variante no admitida conforme la modalidad de contratación estipulada por el artículo 8 del PCP? La consulta procede toda vez que en el PCP de esta licitación no está expresamente permitida la presentación de descuentos.

RESPUESTA NRO 6:

Se permite la cotización con descuentos, sin que ello implique calificar la oferta como variante o alternativa.-

CONSULTA NRO 7:

3) Necesitamos confirmación de Sofse respecto de la existencia en stock de los materiales a suministrar por el comitente detallados en los anexos III, tanto del PET particular para reparación general de bogíes Minden- Deutz, (identificado como apartado 18 – pág. 13 -del PET Parte I publicado en la página web) como el PET particular de Aerfer y Werkspoor, (identificado como apartado 15 - pág. 24 - del PET Parte I publicado en la página web).

A saber:

CODIGO	Descripción	Cantidad Máxima
NUM9300080000N	Rueda disco	40
NUM27010250450N	eje par montado	20
NUM27010255350N	resorte exterior	40
NUM27010255380N	resorte interior	40
NUM27010258730N	resorte exterior	80
NUM27010258850N	resorte interior	80
NUM27010257530N	Ballestín guía recta	80
NUM27010258150N	Ballestín guía angular	40
NUM27010251190N	rodam. Skf 235013	40
NUM27010251210N	rodam. Skf 235014	40
CODIGO	Descripción	Cantidad Máxima
NUM9300080000N	Rueda disco 765	56
NUM93200110000N	resorte interior	112

NUM93200070000N	resorte exterior	112
NUM20110200710N	resorte interior	112
NUM90278250000N	ballestas 8 hojas	28
NUM86553114340N	rodamiento 22326	56
NUM93205850000N	eje Aerfer Werkspoor	28

RESPUESTA NRO 7:

Nos remitimos a la ET N° 3 punto 4, textual:

""4 - SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS Y MATERIALES

Todos los materiales deberán ser verificados y/o ensayados por el contratista antes de su utilización. Los datos obtenidos de reparación y o información de la provisión, en caso de ser nuevos, serán incluidos en el protocolo; en especial de las ruedas, ejes y rodamientos.

Los materiales necesarios para la realización de la Reparación General deben ser suministrados por el proveedor, salvo los explícitamente enumerados en el ANEXO II y ANEXO III, Repuestos suministrados por el comitente, de la especificación técnica particular N°3.""

Lo mismo aplica para las especificaciones técnicas concatenadas con la ETN°3, que bajo Título: SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS Y MATERIALES, hacen referencia a los materiales a suministrar por las partes.

CONSULTA NRO 8:

ET N°3

1) El punto 5.3 de la ET N°3 indica reemplazo de aparatos de tracción y choque, pero no figura en la Tabla ANEXO II en Materiales a Suministrar por el Comitente. Sin embargo, en el cronograma, punto 5.3 indica "Suministrado por LBS"

¿Se van a proveer los aparatos de tracción y choque por el comitente?

RESPUESTA NRO 8:

Se aclara que el cronograma es un modelo a seguir para que sea presentado por la/s contratista/s adjudicada/s, por lo que no es indicativo.

Los aparatos de tracción y choque deberán ser provistos por la contratista con proveedores homologados para este tipo de repuesto.

CONSULTA NRO 9:

2) Ventanas nuevo modelo. Según el pliego de Especificaciones Técnicas punto 5.1.9.1 el total de las ventanas deben ser reemplazadas por nuevas y en el ANEXO III, las ventanas se deben cotizar como eventuales. ¿Se consulta si el costo de las ventanas se incluye en la propuesta básica o se reemplazaran como repuestos eventuales?

RESPUESTA NRO 9:

5.1.9.1 - Serán reemplazadas todas las ventanas de viejo diseño, esto será considerando eventual.

5.1.9.2 – Ventanas de nuevo diseño serán reacondicionadas.

En este punto se aclara que para reacondicionamiento de estas será de carácter obligatorio la renovación de burletes y acrílicos y será considerado tarea y repuestos básicos de la obra.

CONSULTA NRO 10:

3) ¿Para los Bogíes Minden Deutz, en el caso de no existir el alternador y caja Krupp, los componentes serán provistos por el comitente?

RESPUESTA NRO 10:

Para ambos bogíes, los generadores serán provistos por Trenes Argentinos para que sean reparados por la contratista.

CONSULTA NRO 11:

4) Para el caso de la reforma de coches de pasajeros a coche furgón, punto 5.1.3 favor aclarar si para el ingreso de los furgones se debe realizar un portón corredizo o colocar puertas batientes. También aclarar o especificar el material de revestimiento del furgón. Por otro lado, no especifica si debe existir un tabique de toda la altura del coche para separar el furgón del resto del salón.

RESPUESTA NRO 11:

La puerta de acceso al furgón debe ser corrediza, el revestimiento será de acero inoxidable semilla de melón y en cuanto al cerramiento, el mismo deberá ser de toda la altura del coche para separar el furgón del resto del salón con una puerta batiente de interconexión, cuya ingeniería será puesta en consideración de la inspección de obra.

CONSULTA NRO 12:

ET 10.016 (10116)

5) En el punto 5.4 Instalación Neumática, ítem 5.4.1 c) Solicita colocar grifo de emergencia dentro de una caja en el salón. Durante la inspección de los coches se observa dos tipos diferentes de grifo de emergencia a saber, uno de tiro y otro giratorio.

a) Se deben unificar los modelos? en cuál?

b) El lugar de ubicación es el tabique de ingreso?

RESPUESTA NRO 12:

El grifo de emergencia deberá ser unificado en todos los casos por el de tiro y la ubicación será definida por la inspección de obra.

CONSULTA NRO 13:

ET N° 10.020

6) El punto 4.4.e) menciona que los paquetes de elásticos a ballesta que no aprueben serán reemplazados por nuevos, provistos por el contratista, mientras que en el ANEXO III punto 15.1 figura como suministrado por el Comitente.

¿Serán provistos por el Comitente?

RESPUESTA NRO 13:

Suponemos que se hace referencia a la ET 10116 ya que la ET 10020 se refiere a la reparación de bogíes Minden Deutz y estos no poseen elásticos ballestas.

Los que no aprueben serán provistos por Trenes Argentino tal como lo indica el Anexo III punto 15.1 de dicho pliego.

CONSULTA NRO 14:

1. ¿Para el caso de los coches Minden Deutz, la puerta batiente (existente) debe quedar donde está, o se debe desplazar hacia la línea lateral de los coches, cegando el foso de la escalera?

RESPUESTA NRO 14:

La puerta batiente debe ser desplazada a la línea lateral del coche, haciendo los trabajos necesarios para que el salón de pasajeros en el sector que estaba la escalera, quede como en el resto del coche.

CONSULTA NRO 15:

2 En referencia a la consulta anterior, si debe quedar donde está, ¿qué se debe hacer con el piso?, ¿se debe extender hacia el límite del lateral del coche, o queda el estribo existente?

RESPUESTA NRO 15:

No corresponde, en razón de la respuesta brindada a la consulta 14.

CONSULTA NRO 16:

3. Respecto las piezas de sujeción de pasamanería, se indica que deben ser de material plástico, para lo cual se solicita el dato del proveedor que cumpla con la última normativa emitida por la CNRT respecto del índice de propagación de llama y opacidad de humos.

RESPUESTA NRO 16:

Todo material debe cumplir con la Nota GCTF 365 Normativa Antifuego del 03/02/2016 (ANEXO II). De no conseguir uno de material sintético que cumpla, el mismo puede ser de aluminio.

CONSULTA NRO 17:

4. Artefactos de iluminación, no cita plano del artefacto, ni de su ubicación. ¿A qué se refiere con separación para ventilación?

RESPUESTA NRO 17:

A la presente se adjuntan como ANEXO I las imágenes del artefacto que deben respetarse. En el interior de los mismos deben montarse "placa de LED" según especificación técnica

ET 10.191 Em 3 Luminaria a led para salón y vestíbulo de CCRR, adjunta a la presente.

Con respecto a la distribución que debe respetarse la que indica el plano BSMR 413 Em.1, adjunto a la presente.

En cuanto a ventilación, hace referencia a la parte posterior del artefacto para permitir la refrigeración de la placa de LED.

CONSULTA NRO 18:

A - Tema: En el punto 5.1.9.8 se indica que “las nuevas puertas batientes deberán montarse en la posición indicada en el plano BSMR 411”, se entiende al filo de la carrocería.

Consulta: para los coches Werkspoor con carrocería curva se debe respetar el plano LBSINV-COC-023-REV0 colocando una puerta plana con lo cual la misma quedará embutida, o respetar el plano BSMR 411 con lo cual la puerta batiente debe ser curva en la parte inferior copiando la carrocería y quedando al filo de esta.

RESPUESTA NRO 18:

Debe de respetarse el plano BSMR 411, respetando con la puerta batiente el perfil de la carrocería. Debe extenderse el piso al nivel del salón de coche hacía lado del andén, hasta un ancho entre puertas del coche de 3000 mm.

CONSULTA NRO 19:

Consulta 2: en el caso del coche Werkspoor N° 4324 o en los coches Minden Deutz cuyas puertas batientes se ubican unos 450 mm, embutidas en la carrocería se deben dejar en esa posición o reubicarlas según el plano BSMR 411.

RESPUESTA NRO 19:

Reubicarlas según plano BSMR 411.

CONSULTA NRO 20:

B - Tema: En el punto 5.1.2.a trata el “granallado de la carrocería”

Consulta: Este proceso puede ser reemplazado por arenado de la carrocería.

RESPUESTA NRO 20:

Si, puede ser reemplazado, siempre que al final del proceso quede la chapa a la vista.

CONSULTA NRO 21:

C - Tema: En relación a la provisión de enganches automáticos

Consulta: Dado que una las empresas nacionales (Acerías 4C) tiene el equipo con una homologación provisoria, es posible la utilización del mismo o se debe recurrir a otro proveedor internacional.

RESPUESTA NRO 21:

Es posible utilizar el equipo de nacional, por contar con la homologación provisoria de CNRT.

CONSULTA NRO 22:

Respecto del punto 5.1.7.1.a) COCHES CON SISTEMA BOURRELET de la ET N°3 – MATERIAL RODANTE – LBS- V3.0 – 2016, no hemos ubicado en el ámbito nacional empresas fabricantes y/o proveedoras de fuelles de conexión tipo Bourrelet que cumplan con la normativa CNRT según Nota N° GCTF 365 del 03/02/2016. Se solicita a ese Comitente tenga a bien proporcionarnos información al respecto y/o indique la forma en que debe proceder el Oferente.

RESPUESTA NRO 22:

El bourrelet deberá ser un todo de acuerdo con el plano, inclusive material.

CONSULTA NRO 23:

Atento a lo indicado en el punto 5.1.9.3.3 REVESTIMIENTO de la ET N°3 antes señalada, este Oferente a efecto de conseguir en plaza revestimientos que cumplan con la normativa señalada en la Nota N° GCTF 365 antes mencionada, ha realizado gestiones sin éxito. Por tal motivo solicitamos a ese Comitente, tenga a bien, sugerirnos empresas fabricantes y/o proveedoras de su conocimiento que cumplan con lo establecido en el Pliego. Sin perjuicio de ello, y en el supuesto caso que de no contar con el fabricante y/o proveedor adecuado, consultamos a Uds. si dicho material –para revestimientos y molduras- puede reemplazarse por chapa de acero al carbono de 1,2mm de espesor.

RESPUESTA NRO 23:

Si, podrá ser de chapa. La definirá finalmente con la inspección de obra.

CONSULTA NRO 24:

En relación al punto 5.1.9.4 PASAMANOS de la misma ET N°3 en cuestión, les solicitamos información respecto a la distribución y plano de los pasamanos interiores y exteriores.

RESPUESTA NRO 24:

Deberá ser de acuerdo a plano BSMR 413.

CONSULTA NRO 25:

Solicitamos nos confirmen la cantidad de soportes isquiáticos y espacios destinados a sillas de ruedas por coche. En el punto 5.1.9.6.1 ÁREAS DESTINADAS A DISCAPACITADOS de la ET N°3 se requieren dos (2) soportes isquiáticos y un (1) espacio destinado a sillas de ruedas mientras que el plano BSMR 411 indica un (1) soporte isquiático y un (1) espacio destinado a sillas de ruedas.

RESPUESTA NRO 25:

Deberá ser de acuerdo a plano BSMR 411, cantidad y ubicación/distribución.

CONSULTA NRO 26:

De no contar algún coche con la válvula de emergencia indicada en el punto 5.4.1 INSTALACIÓN NEUMÁTICA, sub-ítem c), los consultamos si la misma deberá ser provista por el Contratista.

RESPUESTA NRO 26:

Deberá ser de acuerdo a plano BSMR 411. La válvula deberá ser provista por contratista.

CONSULTA NRO 27:

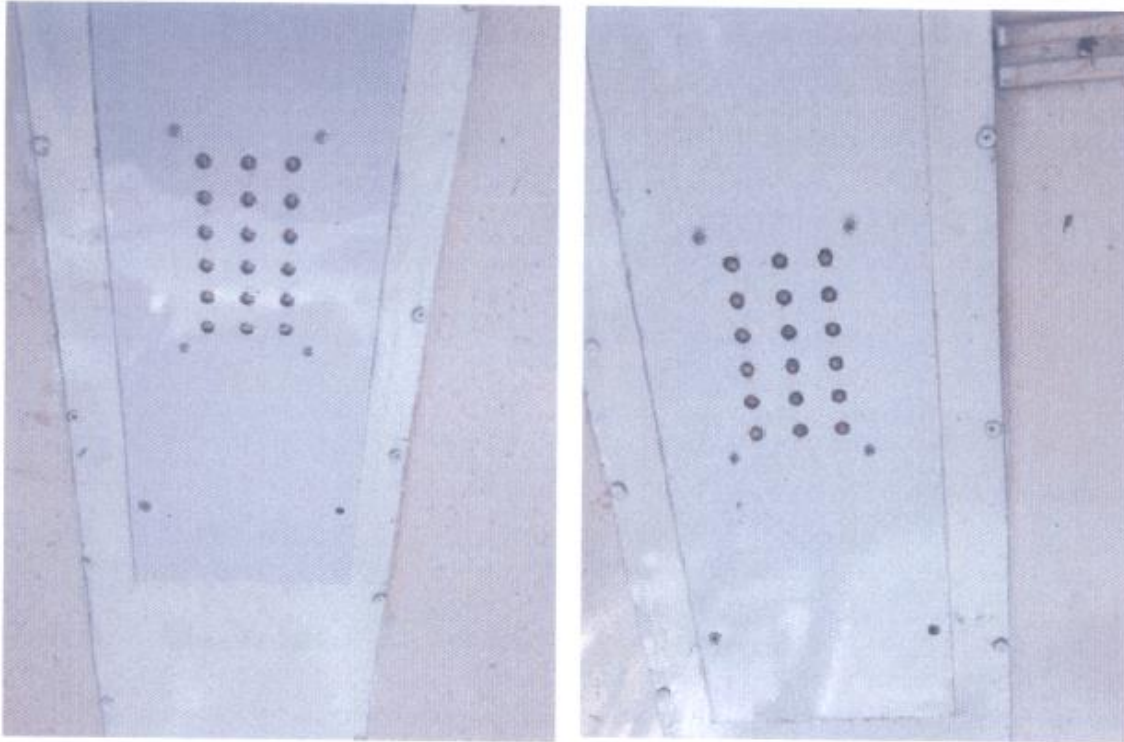
Solicitamos nos confirmen que los “aparatos automáticos de enganche, tracción y choque” señalados en el punto 5.3 de la ET N°3 deben ser provistos por el Contratista.

RESPUESTA NRO 27:

Deberá ser provisto por la contratista.

CONSULTA NRO 28:

Los consultamos si la doble iluminación de LEDs en los salones debe ser idéntica a la que se muestra en las siguientes fotografías:

**RESPUESTA NRO 28:**

Los artefactos de iluminación deberán ser similares a los "artefactos LED" (ANEXO I – RESPUESTA 17). En su interior deberán montar una placa de led, tal que cumpla con la ET 10.191 V3.0. En cuanto a la distribución en salón deberá respetar el plano BSMR 413.

CONSULTA NRO 29:

En el punto 4.4 SUBCONJUNTOS, sub-ítem e) de la ET N° 10.116 – MATERIAL RODANTE – LBS – V8.0 – 2016, se indica que los paquetes de elásticos a ballestas que no apruebe la Inspección serán reemplazados por nuevos provistos por el Contratista, mientras que en la misma especificación las ballestas se listan en el ANEXO III como “Materiales a suministrar por el Comitente”. Solicitamos nos confirmen, en caso de ser necesario, quién suministrará los paquetes de elásticos a ballestas.

RESPUESTA NRO 29:

Los paquetes de elásticos los proveerá SOFSE.

CONSULTA NRO 30:

El apartado 1 ALCANCE de la ET N° 3 – MATERIAL RODANTE – LBS – V3.0 – 2016 señala que el Coche N° 4052 NO debe ser Modificado a Furgón y la columna “Descripción” del ANEXO A PLANILLA DE COTIZACIÓN del Pliego de Condiciones Particulares, expresa “Reforma a Furgón”. Les pedimos nos confirmen si este Coche se debe reformar o no a furgón.

RESPUESTA NRO 30:

La planilla de cotización adjunta al pliego es sólo a modo de ejemplo, del formato a respetar para la presentación. Al respecto se solicita ver la página N° 4 de la ET N° 3.

CONSULTA NRO 31:

En la columna Ítem de la Planilla de Cotización antes mencionada no observamos que se hayan discriminado los “Bogies”, les solicitamos nos indiquen en cuál de los ítems que figuran en la planilla se debe incluir el costo de los trabajos correspondientes a dichos bogies.

RESPUESTA NRO 31:

La planilla de cotización adjunta al pliego es sólo a modo de ejemplo, del formato a respetar para la presentación de la misma.

CONSULTA NRO 32:

1. SEGUROS. Solicitamos confirmar si mientras los coches se encuentran en poder del Contratista, éste deberá mantener a su cargo un seguro que ampare dichas unidades. Además, en caso afirmativo, solicitamos indicar el valor por el cual deberán estar asegurados los coches objeto de la reparación, mientras se encuentren en poder del Contratista y el alcance de la cobertura.

RESPUESTA NRO 32:

Citamos punto 7 de la especificación técnica general n°3 “...Durante el transporte el Contratista deberá cubrir el bien transportado mediante un seguro de acuerdo a lo indicado en las cláusulas de contratación”. El seguro deberá ser integral sobre la unidad transportada. El seguro deberá contratarse luego de adjudicación del/de los renglón/es del contrato.

CONSULTA NRO 33:

2. GARANTÍAS. Solicitamos confirmar si es correcta la siguiente interpretación para el cálculo de las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta como de Cumplimiento de Contrato:

“La base para calcular las garantías será el importe de los trabajos cotizados, más el total de los ítems eventuales, más el IVA” O, si por el contrario, el total de los ítems eventuales no debe ser base de cálculo de las Garantías, justamente por tratarse de elementos cotizados pero sobre los que no se puede asegurar a priori que deban ser provistos por el Contratista.

También rogamos aclarar si el IVA debe o no ser incluido en la base de cálculo de las garantías.

RESPUESTA NRO 33:

El cálculo de las garantías debe incluir los trabajos básicos y eventuales, sin incluir el IVA.

CONSULTA NRO 34:

En el marco del Concurso de la referencia, les solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 10 (diez)

días a los efectos de la presentación de las Ofertas, debido a la extensión y complejidad que se requiere para su adecuada preparación y análisis.

RESPUESTA NRO 35:

La Operadora Ferroviaria S.E., no dispone de plazo para prorrogar la apertura, por lo cual no se otorga la prórroga solicitada.

CONSULTA NRO 36:

1. El punto del PET 5.3: mecanismos de enganche tracción y choque, solicita reemplazar por nuevos, de igual característica que los originales, con cabezal AAR y amortiguador tipo Minner A- 22-XL.

La única empresa nacional que puede proveer la cabeza de acople, con habilitación por parte de CNRT, no provee ni tiene desarrollado el Minner. Ante esta situación, ¿Sofse puede admitir la reparación del Minner con cambio de resortes internos.

RESPUESTA NRO 36:

Según ET N°3, punto 5.3: "Reemplazar los aparatos automáticos de enganche tracción y choque por nuevos, de iguales características que los originales, con cabezal AAR Tipo E y amortiguador tipo Minner A-22-XL"

CONSULTA NRO 37:

A - Tema: En el punto 5.1.9.8 se indica que “las nuevas puertas batientes deberán montarse en la posición indicada en el plano BSMR 411”, se entiende al filo de la carrocería.

Consulta: para los coches Werkspoor con carrocería curva se debe respetar el plano LBSINV-COC-023-REV0 colocando una puerta plana con lo cual la misma quedará embutida, o respetar el plano BSMR 411 con lo cual la puerta batiente debe ser curva en la parte inferior copiando la carrocería y quedando al filo de esta.

RESPUESTA NRO 37:

Debe de respetarse el plano BSMR 411, respetando con la puerta batiente el perfil de la carrocería. Debe extenderse el piso al nivel del salón de coche hacia lado del andén, hasta un ancho entre puertas del coche de 3000 mm.

CONSULTA NRO 38:

Consulta: en el caso del coche Werkspoor N° 4324 o en los coches Minden Deutz cuyas puertas batientes se ubican unos 450 mm, embutidas en la carrocería se deben dejar en esa posición o reubicarlas según el plano BSMR 411.

RESPUESTA NRO 38:

Reubicarlas según plano BSMR 411.

CONSULTA NRO 39:

B - Tema: En el punto 5.1.2.a trata el “granallado de la carrocería”

Consulta: Este proceso puede ser reemplazado por arenado de la carrocería.

RESPUESTA NRO 39:

Si, puede ser reemplazado, siempre que al final del proceso quede la chapa a la vista.

CONSULTA NRO 40:

C - Tema: En relación a la provisión de enganches automáticos

Consulta: Dado que una las empresas nacionales (Acerías 4C) tiene el equipo con una homologación provisoria, es posible la utilización del mismo o se debe recurrir a otro proveedor internacional.

RESPUESTA NRO 40:

Es posible utilizar el equipo nacional, por contar con la homologación provisoria de CNRT.

CONSULTA NRO 41:

El Pliego de Licitación no presenta un número correlativo de folios. De acuerdo a lo observado faltan las siguientes páginas:

Del folio 1 al 3.

Del folio 25 al 43.

Del 60 al 64.

Del 143 al 146.

Del 299 al 306.

Del 309 al 321

El cronograma (archivo Excel) sin foliar.

Solicitamos, tengan a bien, aclararnos lo señalado.

RESPUESTA NRO 41:

Se informa que comúnmente el plexo normativo (PBC, PCP, PET, CIRCULARES y ANEXOS) está agregado a un expediente administrativo; las fojas que se mencionan no forman parte del mencionado plexo normativo y si del expediente.

CONSULTA NRO 42:

Considerando que en el punto 5.1.9.6 ASIENTOS de la ET N°3 – MATERIAL RODANTE – LBS- V3.0 –2016, se indican las características que deben reunir los asientos según diseño indicado en el plano BSMR 274 Emisión 3, les consultamos si ese Comitente aceptaría asientos marca Grammer con la siguiente descripción: ASIENTO SIMPLE NEW COMPACT TAPIZADO EN TELA IMPORTADA –de Inglaterra retardante de llama marca “Camira”, que cumple con la norma siempre y cuando este tapizado en tela.

RESPUESTA NRO 42:

El asiento debe ser sin tapizado según plano BSMR 274 Emisión 3, y cumplir con normativa vigente.

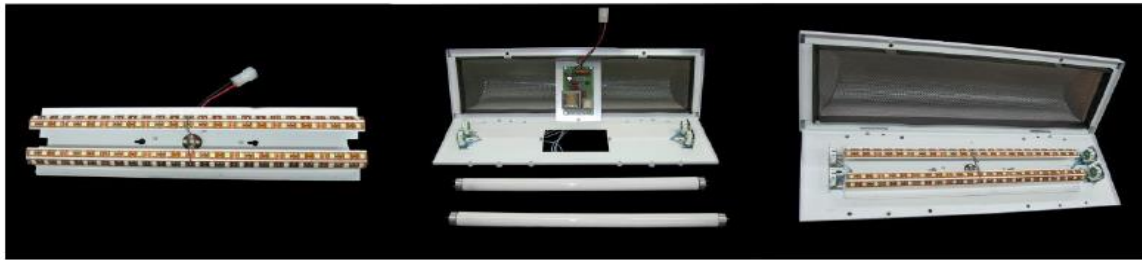
CONSULTA NRO 43:

Solicitamos, tengan a bien, concedernos una prórroga en la fecha de presentación de Ofertas –prevista para el 25 de septiembre de 2017- de una (1) semana.

RESPUESTA NRO 43:

La Operadora Ferroviaria S.E., no dispone de plazo para prorrogar la apertura, por lo cual no se otorga la prórroga solicitada.

ANEXO I - RESPUESTA N° 17



COCHE DETENIDO – 24 VCC –			
	<u>TUBO FLUORESCENTE</u>	<u>LED</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CONSUMO:	1,12 A	0,60 A	- 50%
ILUMINACIÓN:.....	150 LUX	200 LUX	+ 33%

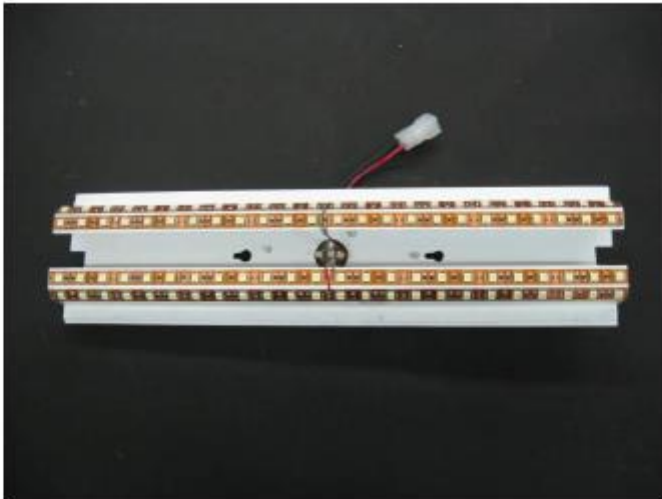
COCHE CON BATERÍA DE PLOMO ÁCIDO - 28 VCC			
	<u>TUBO FLUORESCENTE</u>	<u>LED</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CONSUMO:.....	1 A	0,85 A	- 20 %
ILUMINACIÓN:	175 LUX	280 LUX	+ 85 %

COCHE CON BATERÍA ALCALINA - 31 VCC			
	<u>TUBO FLUORESCENTE</u>	<u>LED</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CONSUMO:.....	1 A	0,9 A	- 12 %
ILUMINACIÓN:.....	175 LUX	300 LUX	100 %

ARTEFACTO COMPLETO ALED PROVISTO DE ZÓCALOS Y PANTALLA A LED SIN CONVERTIDOR - REF. FCA. ALD/C)



KIT DE CONVERSION PARA AQUELLOS QUE YA POSEEN EL ARTEFACTO ORIGINAL Y DESEEN PASAR A LA NUEVA TECNOLOGÍA - REF. FCA. ALD/K



ARTEFACTO TRADICIONAL SOLO A LED – REF. FCA. ALD/S



ANEXO II – RESPUESTA N° 16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



0365
NOTA G.CTF N°

EXP-S01: 0363650/2005

BUENOS AIRES, 03 FEB 2016

SEÑORES (ver Distribuidor):

**Ref.: APLICACIÓN DE NORMATIVAS ANTI FUEGO
EN COCHES DE PASAJEROS**

Me dirijo a ustedes en relación al asunto de referencia y con el fin de dejar sin efecto lo establecido en las anteriores NOTAS GST N° 2726 del 31 de octubre de 2013 y GST N° 2157 del 12 de agosto de 2014, todo lo cual es reemplazado por lo expresado en la presente nota, la cual prevalece sobre las anteriores citadas.

La presente decisión se fundamenta en las dificultades fácticas de dar cumplimiento en el corto plazo a todo lo solicitado en las anteriores notas, tanto a nivel de los proveedores locales como de los laboratorios de ensayos, y al fruto de numerosas reuniones de trabajo con diferentes empresas ferroviarias, con representantes de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y con los especialistas en temas de fuego del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Sin perjuicio de seguir profundizando y perfeccionando el tratamiento de este tema complejo y cambiante a nivel internacional, esta Gerencia de Control Técnico Ferroviario establece lo siguiente.

1. Se acepta como suficiente resguardo del comportamiento frente al fuego el cumplimiento de la Norma alemana DIN 5510 "Protección preventiva contra incendios en vehículos ferroviarios" utilizada en las nuevas unidades de origen chino adquiridas por el Estado Nacional.
2. Las nuevas unidades que en futuro se adquieran en el exterior podrán satisfacer otras normas internacionales, a condición de que se demuestre que son comparables o superan las exigencias de la Norma DIN 5510.
3. Las nuevas unidades que se fabriquen en el país; así como aquellas que se reconstruyan, remodelen o modernicen, en las que se renueve totalmente el interiorismo de los coches de pasajeros; deberán acreditar ante esta Gerencia el cumplimiento de ensayos de inflamabilidad según los criterios de aprobación establecidos seguidamente.
Los ensayos deberán ser realizados en el INTI o en un laboratorio certificado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).



CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Categoría	Función del Material	Método de Ensayo	Criterio de Aprobación
Asientos de coches	Asientos completos	UIC 564-2 Anexo 13	Pasa
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 175
Cortinas y Fuelles	Cortinas y Fuelles de Interconexión entre coches	IRAM-INTI-CIT G7577	Nivel 2
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (240 s) < 200
Paneles	Paredes Cielorrasos Paneles Divisorios	IRAM 11910-3 (ASTM E 162)	RE 2 (ls ≤ 25)
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 200
Pisos	Bases y Recubrimiento (en conjunto)	IRAM 11916	Nivel 1 (FRC ≥ 0,5 W/cm ²)
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 200
Aislamiento	Térmico y Acústico	IRAM 11910-3 (ASTM E 162)	RE 3 (76 ≤ ls ≤ 150)
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (240 s) < 200
Elastómeros	Burletes y Juntas	Res. Sec. Tte 72/93 y su modificatoria 175/100	Pasa
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 200
Policarbonato o Acrílico en Ventanillas de Coches	Reemplazo de vidrio en ventanillas	IRAM 11910-3 (ASTM E 162)	RE 3 (76 ≤ ls ≤ 150)
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 200
Recubrimientos	Recubrimientos exteriores	IRAM 11910-3 (ASTM E 162)	RE 2 (ls ≤ 25)
		IRAM 11912 (ASTM E 662)	Ds (90 s) < 100 Ds (240 s) < 200
Cables	Conductores Eléctricos	IRAM 2399	Long. Afectada < 45 cm

- La toxicidad, en una primera instancia, será controlada de manera indirecta a través de las exigencias de baja generación de humos para los materiales listados precedentemente.
- Con el fin de conformar una base de datos del comportamiento respecto de la toxicidad de los materiales disponibles en el mercado nacional, junto con las acreditaciones mencionadas en el anterior punto 3., sin criterio de aceptación, se deberá presentar un informe técnico que refleje los resultados de la aplicación de la norma francesa AFNOR NF 70-100 (horno tubular).



CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

6. Para las unidades que merezcan reparaciones parciales o generales, las exigencias precedentes serán solamente aplicables a aquellos casos en que se cambien todos los elementos de un determinado rubro; por ejemplo, todos los asientos, todo el revestimiento interior, etc.
7. Las empresas ferroviarias que contraten la fabricación de nuevo material rodante, o las reparaciones con cambios totales citados precedentemente, están obligadas a comunicar a los posibles oferentes las presentes exigencias dentro de los alcances de las especificaciones técnicas a cumplir y cotizar.
Las presentes disposiciones son obligatorias para todas las Órdenes de Compra que se celebren con posterioridad a la presente Nota.

Saluda a ustedes atentamente.


Ing. Horacio Faggiani
Gerente de
Control Técnico Ferroviario
CNRT


SEÑORES
OPERADORA FERROVIARIA SE
Av. Dr.J.M. RAMOS MEJÍA 1302 - 4º PISO
CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
METROVIAS S.A.
BARTOLOME MITRE 3342
CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
FERROVIAS S.A.C
Av. Dr.J.M. RAMOS MEJÍA 1430 - 4º PISO
(C1154ACA) CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
FERROVIARIO PROVINCIAL - PCIA. DE BS. AS.
Av. GRAL. HORNOS 11 - PISO 4º
CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
TREN PATAGÓNICO SA
Av. C. CAGLIERO s/n - Casilla de Correo 233
(8500) VIEDMA - PCIA DE RÍO NEGRO

CNRT


CNRT

COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

SEÑORES
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO
TREN A LAS NUBES SOCIEDAD DEL ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO 2245 - TORRE "C" - 2º PISO - OFICINAS 14 y 18
(A4400EJA) SALTA

SEÑORES
MATERIAL FERROVIARIO S.A.
Av. Gral. MANUEL SAVIO 4509
(5123) FERREYRA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SEÑORES
EMEPA SA
Av CORRIENTES 316 - 3er Piso
(C1043AAQ) CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL
LEANDRO N. ALEM 1050 - Piso 9
(C1001AAS) CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
PINAT EDO SRL
Av CONGRESO 3896 - 12º B"
(1430) CAPITAL FEDERAL

SEÑORES
COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES DE JUNÍN LTDA
Av RIVADAVIA 719
(B6000) JUNIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Copia a:

GERENCIA DE
CONTROL DE GESTIÓN FERROVIARIA
Subgerencia de Inversiones

CNRT
